CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA

DESCRIPCIÓN GENERAL	
CONVINIENTE:	MUNICIPIO DE LA PLATA
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONVENIO No.	N.° 009 DE 2024
CONVENIDO:	**FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL** NIT: 901.192.553-2 R/L: WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA C.C: 12.278.512 Dirección: Carrera 5 N° 1SUR-20 Correo Electrónico: fundacionsanvicentepaul@hotmail.com Teléfono: 3196553160-3124203589 Ciudad: La Plata Huila
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA."
VALOR INICIAL:	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (230.000.000) M/CTE. **APORTE DEL MUNICIPIODE LA PLATA HUILA:** CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (161.000.000) M/CTE **APORTE FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL:** SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (69.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL:	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (230.000.000) M/CTE. **APORTE DEL MUNICIPIODE LA PLATA HUILA:** CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (161.000.000) M/CTE **APORTE FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL:** SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (69.000.000) M/CTE.
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PRESENTE CONVENIO SERÁ EJECUTADO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA. EL CONVENIO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (04) MESES MÁS. EL PLAZO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONVENIO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONVENIDO COMO EL MUNICIPIO, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONVENIO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA LA SUMA NO EJECUTADA.
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
PLAZO TOTAL:	EL PRESENTE CONVENIO SERÁ EJECUTADO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIORESPECTIVA. EL CONVENIO MANTEDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (04) MESES MÁS. EL PLAZO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONVENIO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONVENIDO COMO EL MINUCIPIO, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONVENIO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA LA SUMA NO EJECUTADA.

Powered by CamScanner

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA

FECHA APROBACION DE PÓLIZA:	TRES (03) DE JULIO DEL 2024
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE JULIO DEL 2024
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION:	N/A
FECHA MODIFICATORIO, ADICIONAL O PRORROGA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA/ADICIÓN DE PÓLIZA	N/A
ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO FINAL:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2024
SUPERVISOR:	**SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR**

En el Municipio de La Plata Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2024, conforme a las funciones delegadas mediante Resolución Administrativa No.140.03.5-413 del veinte (20) de agosto del 2024, se reunieron la Doctora **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR** en calidad de Secretaria de Gobierno, supervisora del convenio de asociación y el señor **WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.278.512 de La Plata - Huila, Representante Legal de **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONVENIO DE ASOCIACION N° 009-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, en los siguientes términos:

I.- Que, las partes de común acuerdo, suscribieron el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009 DE 2024,** cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA."*

II.- Que, en la minuta del convenio, se estableció como plazo de ejecución el siguiente:

"CLAUSULA CUATRO. PLAZO Y VIGENCIA. EL PRESENTE CONVENIO SERÁ EJECUTADO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIORESPECTIVA. EL CONVENIO MANTEDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (04) MESES MÁS. EL PLAZO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONVENIO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONVENIDO COMO EL MINUCIPIO, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONVENIO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA LA SUMA NO EJECUTADA."

III.- Que la Asesora Jurídica del **MUNICIPIO DE LA, PLATA HUILA** el día tres (03) de julio de 2024 avaló las garantías exigidas para la ejecución del convenio encontrándose a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente convenio, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

IV.- Que una vez aprobada la respectiva póliza y hecho el pago de los impuestos inherentes a la relación contractual, el día cuatro (04) de julio de 2024, se suscribió acta de inicio del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA.**

Powered by CamScanner

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA

V.- Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** procede a realizar la presente liquidación del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009 DE 2024,** una vez suscrita el acta de terminación, en donde se determina que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones establecidas en el referenciado contrato.

VII.- Que, para la presente acta de liquidación, el convenido aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago de salud y pensión, b) pago riesgos laborales y c) pago de aportes CCF.

VIII.- Que en la Cláusula Veinte de **LIQUIDACIÓN** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009 DE 2024,** se estipuló la manera de efectuar la liquidación del convenio, y por tanto se da a través de la presente acta, en cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2024000752	2.3.2	120808	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	$161.000.000	07/06/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL					
No. RP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2024000977	2.3.2	120808	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	$161.000.000	28/06/2024

2. ESTADO FINANCIERO:

El MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA pagará lo estipulado en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009 DE 2024,** una vez haya cumplido con la totalidad de las obligaciones de conformidad al certificado expedido por el supervisor del convenio, al igual que la presentación de la cuenta de cobro y la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** debidamente soportada con los requisitos establecidos por el **MUNICIPIO DE LA PLATA** y sus respectivos anexos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Convenio	$230.000.000
2. Valor adición	$0,00
3. Valor Inicial Aporte del Municipio	$161.000.000
4. Valor Inicial Aporte de la Fundación	$69.000.000
5. Valor desembolsado al convenido	$80.500.000
6. Valor final aportado por el Municipio	$151.181.202
7. Valor final aportado por la Fundación	$66.500.000
4. Valor total final ejecutado Convenio	$217.681.202
5. Valor sin ejecutar (a favor de la FUNDACIÓN)	$2.500.000
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$9.818.798

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata

	CARGO	FIRMA
Proyectó		
Revisó		
Aprobó		

Powered by CamScanner

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA

7. Valor pendiente de desembolso al convenido	**$70.681.202**

Nota: Es preciso indicar que, en el informe de actividades presentado por el Convenido, se manifiesta que existen unas sumas que no se ejecutaron en el Ítem 2 Asistencia Integral y el Ítem 6 Servicios Públicos. Respecto de lo cual, quedara un saldo a favor del Municipio de La Plata correspondiente a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($9.818.798) M/CTE.**

Con ocasión a lo anterior, deberá entonces dicho valor liberarse en observancia a que se culmina el plazo de ejecución correspondiente.

Cada una de estas actividades antes descritas, se encuentran justificadas en el informe de actividades presentado por la FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL en el cual se allegaron las evidencias, soportes tales como facturas, registros fotográficos, historiales médicos, entre otros y pagos de seguridad social.

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO	26/08/2024	$80.500.000	$70.681.202
COMPROBANTE DE EGRESO	SIN GENERAR	$70.681.202	$0

VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, la supervisora **AUTORIZA EL DESEMBOLSO** al convenido por la suma de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($70.681.202) M/CTE.**

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	Cuatro (04) de julio del 2024
Acta de Suspensión		N/A
Acta de Reinicio		N/A
Acta Justificación (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)		N/A
Acta de Terminación (o Recibo final cuando aplique obras)	2	Veinte (20) de diciembre de 2024

5. PÓLIZAS

La presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente convenio, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para el convenido, contempladas en la Cláusula Veintiséis de garantías, según **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 994000180238**, expedida por **"ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA"** de la siguiente manera:

CLASE GARANTÍA	NUMERO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	994000180238	$46.000.000	2024	07	01	2025	08	12
BUEN MANEJO Y		$80.500.000				2025	10	12

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio WEB http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata

	CARGO	FIRMA
Proyectó		
Revisó		
Aprobó		

Powered by CamScanner

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL LA PLATA HUILA

CORRECTA INVERSION DEL PAGO ANTICIPO:			2024	07	01			
CALIDAD DEL SERVICIO:		$23.000.000	2025	04	20	2026	08	01
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:		$23.000.000	2024	07	01	2028	04	12

6. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO APLICA
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO APLICA
CADUCIDAD:	NO APLICA

De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009 DE 2024**, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del convenio, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno - Supervisora del contrato

WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA
C.C 12.276.512
R/L – FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL

Vo.Bo. Componente y texto legales:

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

GUZMÁN TORRES ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN S.A.S
R/L: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor externo

Powered by CamScanner